

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos, durante los días y horas, que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, número 7, primera planta, Granada) o en la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, sin número), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos-parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos de Nerja, y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Málaga.

Ayuntamiento de Málaga: Día 16 de julio de 2002, a las doce horas.

Granada, 13 de junio de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—31.574.

### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—31.696.

### *Relación de sujetos notificados*

Don José Manuel Bueno Mateos. Expediente: 00985/2001.

Don Vaduba Constantín. Expediente: 01726/2001.

Don Nicolae Nevelea. Expediente: 01844/2001.

Doña Concepción Sarri Ramo. Expediente: 01915/2001.

Don Javier Martino Rodríguez. Expediente: 01952/2001.

Don Mustafa Akkaya Mehmet. Expediente: 01957/2001.

Don Pedro Ángel Alonso Berzosa. Expediente: 01969/2001.

Don Antonio Quintela García. Expediente: 02008/2001.

«Itac, S. A.». Expediente: 02017/2001.

Don Francisco Bailac de la Osa. Expediente: 02032/2001.

Don Fernando Maldonado Muguero. Expediente: 02040/2001.

Doña Tandine Demba. Expediente: 02070/2001.

Don Juan Bosco Subirana Izquierdo. Expediente: 02082/2001.

«Gallardo Esteban, S. L.». Expediente: 02094/2001.

Don Javier López Ruiz. Expediente: 02101/2001.

«Mega Express, S. L.». Expediente: 02127/2001.

Don Juan Gordillo Triano. Expediente: 02144/2001.

### **Resolución de la Primera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción, de 11 de junio de 2002, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Corredor Noreste de Alta Velocidad. Línea Zaragoza-Huesca. Tramo: Zaragoza-Huesca. Electrificación».**

El citado Proyecto está incluido en la Normativa de la Ley de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957. En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II de la citada Ley de Expropiaciones y en los concordantes de su Reglamento:

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego, Zuera, Gurrea de Gállego, Tardienta, Vicién y Huesca, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que se consideren oportunas a los sólo efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Gurrea de Gállego: Día 16 de julio de 2002. A partir de las diez horas.

Término municipal de Zaragoza: Día 17 de julio de 2002. A partir de las diez horas.

Término municipal de Villanueva de Gállego: Día 17 de julio de 2002. A partir de las diez horas.

Término municipal de Zuera: Día 17 de julio de 2002. A partir de las diez horas.

Término municipal de Tardienta: Día 17 de julio de 2002. A partir de las diez horas.

Término municipal de Vicién: Día 17 de julio de 2002. A partir de las diez horas.

Término municipal de Huesca: Día 17 de julio de 2002. A partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Gurrea de Gállego, Zaragoza, Villanueva de Gállego, Zuera, Tardienta, Almudevar, Vicién y Huesca, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en su caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 11 de junio de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—31.584.

### *Relación que se cita, con expresión de finca, polígono, parcela, titular, domicilio, aprovechamiento del suelo y expropiación*

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.  
Fecha: 16 de julio de 2002, de diez a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

1-L 3-570 Red Eléctrica. Calle Aznar Molina, número 2. Zaragoza. Improductivo. S. expropiar en vuelo línea: 1.154 metros cuadrados, y apoyos 1,2: 50 metros cuadrados.

2-L 3-126. Diputación General de Aragón. Paseo María Agustín, 36. Zaragoza. Improductivo-Rivera. S. Expropiada: 1.787 metros cuadrados.

3-L 3-127. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Regadío-Chopos. S. expropiada: En vuelo línea 4.118 metros cuadrados, y en apoyo 25 metros cuadrados.

4-L 3-111. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Pinos. S. expropiada: En vuelo línea 168 metros cuadrados y en apoyo 25 metros cuadrados.

5-L 3-112. Mariano Lambán Marco. Calle La Paz, número 18. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: 1.214 metros cuadrados.

6-L 3-114. María Ángeles Til Aso. Calle Carrera Sábado, número 4. Zaragoza. Cereal regadío. S. expropiada: 2.053 metros cuadrados.

7-L 3-113. Ayuntamiento de Gurrea de Gállego. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: 0 metros cuadrados.

8-L 3-108. Jesús Til Til. Calle Ramón y Cajal, número 19. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: En vuelo línea 1.053 metros cuadrados y en apoyo 25 metros cuadrados.

9-L 3-107. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: 99 metros cuadrados.

10-L 3-81. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: 930 metros cuadrados.

11-L 3-541. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: 28 metros cuadrados.

12-L 3-82. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: 28 metros cuadrados.

13-L 3-84. Ramón Til Erez. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada 514 metros cuadrados.

13A-L 3-84. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Labor regadío-improductivo. S. expropiada: En vuelo línea 135 metros cuadrados y en apoyo 25 metros cuadrados.

14-L 3-88. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Viñedo. S. expropiada: 90 metros cuadrados.

15-L 3-85. Mariano Auresanz Marco. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: 698 metros cuadrados.

16-L 3-97. Ayuntamiento de Gurrea. Calle Mayor, número 20. Gurrea. Cereal regadío. S. expropiada: 1.162 metros cuadrados.